



Hermosillo, Sonora, a 12 de enero de 2024.

ASUNTO: SE REMITEN RECURSOS DE REVISIÓN PARA ARCHIVO.

**LIC. HÉCTOR IGNACIO ALMADA VILCHEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVO (ISTAI).**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, la cual establece, entre otras cosas, colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivos y realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, y en relación con el artículo 28, fracción IX de la citada legislación se señala lo siguiente.

Una vez que han sido debidamente notificados los Acuerdos Plenarios y Resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto, en los cuales se resolvió, entre otros temas, *"En su oportunidad archívese el asunto como total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno correspondiente"* y que ha pasado el plazo legal para promover el recurso de inconformidad que prevé la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sin que a la fecha se haya recibido medio de impugnación alguno, se procede a remitir un total de **siete (07) expedientes de recursos de revisión de forma física**, ordenados de forma numérica mismos que se anexan al presente, con el objetivo de que se les resguarden en área atinente, en término de la Ley de Archivos atinente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE
LIC. MAGDALENA AMAYA YAÑEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS, PONENCIA II**

ISTAI
INSTITUTO SONorenSE DE TRANSPARENCIA
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
12-01-24
11:47 AM

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA ARCHIVO:

1. ISTAI-RR-182/2023
2. ISTAI-RR-188/2023
3. ISTAI-RR-236/2023
4. ISTAI-RR-260/2023
5. ISTAI-RR-266/2023
6. ISTAI-RR-320/2023
7. ISTAI-RR-769/2023



Hermosillo, Sonora, a 12 de enero de 2024.

ASUNTO: SE REMITEN EXPEDIENTES PARA ARCHIVO.

LIC. HÉCTOR IGNACIO ALMADA VILCHEZ
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVO (ISTAI).

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, la cual establece, entre otras cosas, colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivos y realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, y en relación con el artículo 28, fracción IX de la citada legislación se señala lo siguiente.

Una vez que han sido debidamente notificados las Resoluciones y Denuncias emitidas por el Pleno de este Instituto, en los cuales se resolvió, entre otros temas, "*En su oportunidad archívese el asunto como total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno correspondiente*" y que ha pasado el plazo legal para promover el recurso de inconformidad que prevé la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sin que a la fecha se haya recibido medio de impugnación alguno, se procede a remitir un total de **dos (2) expedientes de recursos de revisión y nueve (9) denuncia de forma física**, ordenados de forma numérica mismos que se anexan al presente, con el objetivo de que se les resguarden en área atinente, en término de la Ley de Archivos atinente.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
LIC. MAGDALENA AMAYA YAÑEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS, PONENCIA II



Bld. Luis Encinas, #258-Piso 1. Col. Valle Hermoso, Hermosillo, Sonora, C.P.83209.
Tel. (662) 213 15 43 | www.transparenciasonora.org.mx

LISTADO DE EXPEDIENTES PARA ARCHIVO:

1. ISTAI-RR-356/2023
2. ISTAI-RR-1046/2023
3. ISTAI-DI-020/2023
4. ISTAI-DI-017/2023
5. ISTAI-DI-023/2023
6. ISTAI-DI-026/2023- ACUMULADA ISTAI-DI-032/2023
7. ISTAI-DI-029/2023
8. ISTAI-DI-035/2023
9. ISTAI-DI-047/2023
10. ISTAI-DI-053/2023
11. ISTAI-DI-056/2023

